

Universidad Nacional  
EXP-UNC: 33406/2009 de  
Córdoba  
República Argentina

1/1

Córdoba, 11 DIC 2009

**VISTO** las presentes actuaciones, relacionadas con el Modelo de Convenio propuesto celebrar por la Facultad de Psicología con distintas organizaciones del medio -organizaciones públicas, del tercer sector y empresas- con el objeto de que los alumnos regulares de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo puedan desarrollar las prácticas aprobadas por RHCD nro. 359/06; atento lo informado a fs. 66 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 43736, a fs. 69 por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dispuesto por las RHCS nros. 344/99 y 458/03,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Modelo de Convenio de que se trata, obrante a fs. 72/73, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución y, autorizar a la señora Decana de la Facultad de Psicología a suscribirlo en representación de esta Universidad.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

rior.  
sl

  
**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO: 3080 1**



MODELO DE CONVENIO PARA PRÁCTICAS DE ALUMNOS DE POSTGRADO (CARRERA DE ESPECIALIZACION EN .....)

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por la Señora Decana de la Facultad de Psicología **Mgter. Patricia Altamirano**, según autorización y delegación surgida de la Resolución Rectoral N°....., de fecha , con domicilio en calle Enrique Barros esquina Enfermera Gordillo, Pabellón Nuevo de la Ciudad Universitaria, por una parte, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", y ..... con domicilio en ..... l de la ciudad de ..... provincia de ..... por la otra, en adelante **LA INSTITUCION**, suscriben el presente CONVENIO ESPECÍFICO (si hay convenio marco mencionarlo), que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente convenio tiene por finalidad favorecer la interrelación entre ambas instituciones con fines académicos, científicos y técnicos, para facilitar la realización de sus prácticas a los alumnos regulares de la Carrera de....., aprobada por Resolución del HCD N°..... y Resolución del HCS N°....., y por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria -Coneau- Resolución N° ..... de fecha....., tal como lo establece la Ley de Educación N° 24521, artículo 39.

**SEGUNDA:** Son objetivos específicos del presente convenio:

- a) Permitir y fortalecer las prácticas **ad-honorem** que los alumnos deben realizar, de conformidad a lo que establece el artículo ....., capítulo ....., de ..... como uno de los requisitos para la obtención del Título de .....
- b) Brindar al profesional la posibilidad de complementar la formación teórica que obtiene en el cursado de la carrera, consolidando sus conocimientos, fortaleciendo su espíritu crítico y compromiso con la comunidad, con la debida supervisión de un profesional designado a tales efectos por el/la empresa, sindicato, agencia, cámara, con acuerdo de la Coordinación de .....

**TERCERA:** Las prácticas de se realizarán en los diferentes ámbitos de ....., seleccionado de común acuerdo entre las partes. Es condición para la materialización de la práctica la existencia de un profesional que reúna los requisitos establecidos por el Reglamento de la carrera para ser supervisor.

**CUARTA:** Las prácticas tendrán una duración de ..... (.....) horas, distribuidas según una organización a convenir de mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Las prácticas serán supervisadas por el Tutor de Prácticas en Terreno. Este profesional realizará la tarea sin percepción de honorarios o paga alguna. Se le entregará un Certificado del Director de la Carrera como reconocimiento académico de su tarea. Además de este Tutor, los alumnos de la carrera tendrán supervisión por parte de docentes de la Carrera.

**SEXTA:** LA UNIVERSIDAD se compromete a:

- 1) Promover la incorporación de practicantes de la carrera de Especialización para la realización de las prácticas en los diferentes ámbitos de labor.
- 2) Supervisar la tarea del Profesional que realiza la práctica.
- 3) Evaluar el plan de trabajo a desarrollar con el practicante de acuerdo a lo pautado por el reglamento de la Carrera.

**SÉPTIMA:** LA INSTITUCION se compromete a:

- 1) Asignar las funciones de Supervisor en Terreno a un profesional que reúna los requisitos planteado en el reglamento de la Carrera. Éste deberá aceptar de manera expresa tal responsabilidad.

- 2) Ofrecer los espacios y las condiciones adecuados para la realización de las prácticas de especialización.

**OCTAVA:** Los docentes que se designen para desempeñar la tarea de supervisión por parte de la Universidad, se comprometen a:

- 1) Guiar al practicante en el proceso de aprendizaje según el Plan de Trabajo previsto, previamente aprobado por la Carrera.
- 2) Certificar las habilidades y juicio crítico que adquieran los practicantes durante el tiempo de práctica.

**NOVENA:** Los profesionales practicantes están obligados a:

- 1) Presentar un plan de actividades.
- 2) Conocer el Reglamento de Prácticas de Especialización
- 3) Conocer el Plan de Trabajo que debe desarrollar en la Institución.
- 4) Cumplir con todas las actividades pautadas en el Reglamento y Plan de Trabajo
- 5) Guardar estricta confidencialidad de los datos y toda situación vinculada a las prácticas que deban realizar. Acorde a las normas de Ética del Colegio de Psicólogos de la provincia de Córdoba.
- 6) Los alumnos no percibirán pago alguno o retribución por las tareas de formación que deben realizar en la institución, como tampoco deberán abonar monto alguno por la realización de las actividades.
- 7) Los practicantes quedan supletoriamente sujetos al Régimen Disciplinario de la Universidad Nacional de Córdoba.

**DÉCIMOS:** Los Practicantes que concurren a estas Prácticas quedarán cubiertos por el Seguro de la UNC. En caso de accidentes que ellos pudieran tener desde el egreso de su domicilio hasta el arribo a la Institución y viceversa y durante su práctica, independientemente del seguro que tenga la Institución.

**UNDÉCIMA:** La situación de la Práctica de Especialización no creará más vínculo para el Practicante que el existente entre él y la Facultad de Psicología, no generándose relación jurídico-laboral alguna con la Institución donde se efectúa la Práctica.

**DUODÉCIMA:** Para el caso que se presenten diferentes interpretaciones en las obligaciones o derechos que se estipulan en las cláusulas que constituyen este Convenio, ambas partes se comprometen a resolverlas mediante la decisión de árbitros designados, uno por cada una de las partes, y un tercero nombrado de común acuerdo.

**DECIMATERCERA:** Este Convenio tendrá una duración de 2 (dos) años y podrá ser renovado de común acuerdo con 2 (dos) meses de antelación a la fecha de finalización. Una vez finalizado el plazo del presente Convenio finalizan las obligaciones entre las partes.

**DECIMACUARTA:** Cualquiera de las partes puede rescindir el presente Convenio, mediante la comunicación fehaciente a la otra, con una anticipación de 60 (sesenta) días, debiendo cumplimentar ambas partes las actividades que queden pendientes hasta su total cumplimiento, salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito. La rescisión no genera compromiso alguno de índole económico para ninguna de las instituciones.

**DECIMAQUINTA:** La Facultad designará al Coordinador de Prácticas de Especialización de la carrera, para actuar como árbitro y la Institución designa a..... para actuar en igual sentido, proponiendo en forma conjunta a..... como tercer integrante.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a los .....días del mes de ..... de.....